

## PARTE III

# ***Ciudadanía, Conflicto y Resistencia***

### *4. Discusiones y debates en torno a las ciudadanías emergentes*

**Juan Felipe Quintero Leguizamon** <sup>21</sup>

**Alba Lucía Lucumí Silva** <sup>22</sup>

#### RESUMEN

El presente capítulo aborda el surgimiento de las ciudadanías emergentes y algunos de los principales debates y retos que enfrenta la misma. Para ello, el texto está organizado en tres apartados: el primero, hace un breve recorrido por el surgimiento de la ciudadanía y los debates que estuvieron articulados en torno a ella: el desarrollo del capitalismo, las discusiones filosóficas, el surgimiento de los derechos del ciudadano y la formación de los estados nacionales. El segundo apartado, aborda el desenvolvimiento de la ciudadanía en el tercer mundo y más particularmente en América Latina y Colombia, para ello utilizamos el concepto de «sociedad abigarrada» y en las «ciudadanías mestizas» construidas a partir de los órdenes políticos complejos. El último apartado, realiza un análisis de los principales debates en torno a las ciudadanías emergentes con base en cuatro conceptos problematizadores: lo público y lo privado, el territorio, la relación estatal y la democratización de las relaciones sociales y, por último, los tiempos y subjetividades. Para ello se acudió a la teoría crítica y los aportes epistemológicos de autores como Hugo Zemelman, concentrándonos en la recuperación de conocimientos construidos por los sujetos subalternos. Concluimos que las ciudadanías emergentes surgen a partir del debilitamiento

<sup>21</sup> Sociólogo, Dr. Estudios Latinoamericanos de la UNAM. Docente de planta Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá, Colombia. [jfquintero@unicolmayor.edu.co](mailto:jfquintero@unicolmayor.edu.co)

<sup>22</sup> Socióloga y Dra. En Gerencia Pública y Política Social. Docente de planta Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá, Colombia. [alucumi@unicolmayor.edu.co](mailto:alucumi@unicolmayor.edu.co)

de los Estados nacionales producto de la globalización neoliberal, lo que ha llevado a una redefinición de los sujetos sociales en torno a nuevas identidades.

**Palabras clave:** Ciudadanías emergentes, democracia, movimientos sociales, identidades y derechos

## *Discussions and debates around emerging citizenships*

### **SUMMARY**

This chapter addresses the emergence of emerging citizenship and some of the main debates and challenges they face. To this end, the text is organized into three sections: the first takes a brief tour of the emergence of citizenship and the debates that were articulated around it: the development of capitalism, philosophical discussions, the emergence of human rights. citizen and the formation of national states. The second section addresses the development of citizenship in the third world and more particularly in Latin America and Colombia, for this we use the concept of “variegated society” and “mestizo citizenships” built from complex political orders. The last section analyzes the main debates around emerging citizenship based on four problematized concepts: the public and the private, the territory, the state relationship, the democratization of social relations and, finally, the times and subjectivities. To achieve this, we resorted to critical theory and the epistemological contributions of authors such as Hugo Zemelman, concentrating on the recovery of knowledge constructed by subaltern subjects. We conclude that emerging citizenships arise from the weakening of national states because of neoliberal globalization, which has led to a redefinition of social subjects around new identities.

**Keywords:** Emerging citizenship, democracy, social movements, identities, and rights

### **INTRODUCCIÓN**

#### **Surgimiento de la ciudadanía eurocéntrica**

El surgimiento de la ciudadanía debemos rastrearlo en occidente, producto de una serie de cambios de época y de proyecto civilizatorio<sup>23</sup>; en el cual intervinieron un conjunto de hechos sociales y culturales que modificaron las formas de pensar y

---

23 *No nos detendremos en la ciudadanía desarrollada y puesta en práctica por los espartanos, atenienses, ni romanos; aunque reconocemos que estas comunidades implementaron formas de ciudadanía, las cuales impactaron en las formas de ciudadanía moderna; para una aproximación al mismo ver: Benítez, M. (2004).*

relacionarse en occidente, con ello, no queremos decir que fue un proceso lineal y continuo, por el contrario, fue un proceso complejo, heterogéneo y discontinuo, sin embargo, encontró puntos de encuentro en la ilustración<sup>24</sup>. Así pues, en esta primera parte abordaremos muy sucintamente cuatro hechos que llevaron al surgimiento del ciudadano moderno:

- 1.El desarrollo del capitalismo como sistema mundial de producción que modifica el conjunto de las relaciones sociales en el planeta entero.
- 2.Las discusiones filosóficas y fundamentalmente del pensamiento cartesiano y newtoniano que posibilitaron colocar en el centro de los sistemas de pensamiento al ser humano y la razón
- 3.El surgimiento de los derechos humanos como núcleo central de las sociedades y fundamento de los Estados Constitucionales. Sería a partir de revolución francesa que situó como sujetos de derechos inherentes a los miembros del tercer estado

#### **4.La formación de los estados nacionales modernos**

El sistema capitalista no se reduce a un régimen de producción, por el contrario, es un sistema de relaciones sociales asentado en «el moderno sistema-mundo que consiste en un grupo intrincadamente construido y complejo de instituciones que ha funcionado sin problemas y eficazmente a lo largo de los últimos 500 años» (Wallerstein, 2007, p. 234). Dentro de ese sistema mundo una de sus instituciones es la economía-mundo capitalista basado en la acumulación incesante de capital a escala global lo que significa «que las personas y las compañías acumulan capital a fin de acumular más capital, un proceso continuo e incesante» (Wallerstein, 2005, p. 19).

No obstante, es a partir de la acumulación originaria del capital que se desarrolla en el siglo XV en Europa, pero fundamentalmente en Inglaterra, donde encontramos como las bases comunitarias fueron perseguidas y eliminadas por la tendencia del capital a crear un nuevo tipo de relaciones sociales basado en la explotación y en la acumulación, por ello dirá Marx (2002) que para que el sistema capitalista pudiese instalarse requería de «la sujeción servil de la masa del pueblo, la transformación de éste en un tropel de gentes a sueldo y de sus

<sup>24</sup> Como bien anotan Negri Y Hardt (2000) la modernidad y la ilustración tuvo diferentes apuestas teóricas y opciones de futuro en disputa entre lo constituyente y lo instituido.

medios de trabajo en capital.» (p. 7); para ello debió lanzar un gran contingente de masa campesina a su propia suerte, siendo usurpadas sus tierras tanto por los terratenientes, el Estado y la Iglesia.

La nueva configuración de las relaciones sociales orientada por la lógica del capital está organizada en torno a “individuos” que venden su fuerza de trabajo en un gran mercado de carácter cosmopolita, en el reconocimiento del Estado a los derechos arrancados por el tercer estado a la aristocracia y Monarquías; pero que a la postre estos “derechos ciudadanos” son profundamente desiguales tal y como reconoce Marx (1844):

El Estado anula a su modo las diferencias de nacimiento, de estado social, de cultura y de ocupación al declarar el nacimiento, el estado social, la cultura y la ocupación del hombre como diferencias no políticas, al proclamar a todo miembro del pueblo, sin atender a estas diferencias, como copartícipe por igual de la soberanía popular, al tratar a todos los elementos de la vida real del pueblo desde el punto de vista del Estado. No obstante, el Estado deja que la propiedad privada, la cultura y la ocupación actúen a su modo, es decir, como propiedad privada, como cultura y como ocupación, y hagan valer su naturaleza especial. (p. 13)

Es decir, que Marx reconocía una diferenciación entre el ciudadano abstracto y el ciudadano real; pues mientras el ciudadano abstracto “goza” de derechos civiles y políticos, el ciudadano real es profundamente desigual, dado que, las diferencias sociales, económicas y culturales no son atendidas por el Estado, y, por el contrario, son profundizadas por la lógica del capital.

De esta manera, la ciudadanía en la modernidad eurocéntrica establece la desigualdad como principio de la ciudadanía, por un lado, entre las clases dominantes y explotadas; de otra parte, entre el centro y la periferia en torno a los pueblos, el género y la naturaleza.

Con respecto a los aportes de la ciencia sobre el cambio de espíritu de época, hay que situar en primer lugar, el pensamiento cartesiano en el siglo XVI, porque de este se deriva una ruptura entre ciencia y religión dado que ubicó al ser humano como fuente de la razón y estableció algunos de los principios que

siguen rigiendo a la ciencia hasta el día de hoy; nos referimos a la separación entre sujeto-objeto y el método deductivo como rector de la búsqueda de verdad. «El siglo XVIII renunció a este género y a esta forma de deducción, de derivación y fundación sistemáticas, Ya no compite con Descartes, Malebranche, Leibniz y Spinoza por el rigor sistemático y la perfección sistemática» (Casire, 1943, p. 21); se empuja a una forma de conocimiento más móvil, no guiada exclusivamente por la deducción sino por el análisis, y para ello, se debía partir de la experiencia y la observación, es el método inductivo formulado por Newton en las *regulae philosophandi*, como explica Casiere (1943)

La nueva lógica que se busca, y con respecto a la cual se está convencido que se encontrará siempre en el camino del ‘saber, no es la lógica de los escolásticos ni la del concepto matemático puro, sino mejor la “lógica de los hechos”, p. 23.

Esta forma construir el conocimiento irradió todos los aspectos de la vida humana: la política, la economía y la moral. Por ello el sistema de creencias hasta entonces sustentado en la religión fue rápidamente socavado, el mayor impacto se produjo en el enciclopedismo francés y su «lucha abierta contra la religión, contra sus pretensiones de validez y verdad» (Casire, p. 156).

La revolución francesa albergó todo un espíritu de época que provocó y despojó consigo el poder de la monarquía, la aristocracia y la iglesia; fue el punto culminante de las reivindicaciones occidentales en torno la libertad, los derechos civiles y políticos consignados en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789). La declaración consignó para los hombres occidentales un conjunto de derechos inalienables, como el derecho a la igualdad social, entendida desde la libertad de nacimiento, pensamiento, credo y derecho a la justicia sin importar su condición; pero, además, apuntaló el sistema capitalista al declarar la propiedad privada como un derecho inviolable y sagrado.

En tal sentido, la Revolución Francesa sentó las bases de un individuo no sujeto a la monarquía ni a la iglesia, sino que recogió gran parte del pensamiento ilustrado al sustentar y fijar las bases de lo que serían posteriormente los Estados; anclados sobre la idea de soberanía y los derechos que tienen los ciudadanos; es decir, por un lado implantó en la consciencia colectiva de la época, que los

Estados eran producto de las acciones de los hombres y que sobre ellos debía existir un marco constitucional sustentado en la voluntad popular (contrato social). Contrato que debía respetar las libertades y los derechos ciudadanos; por otro lado, sentó las bases para construir la ciudadanía sobre los derechos civiles y políticos, a los que cada Estado debía respetar.

Todo ello llevó a la configuración de un sujeto moderno en su base democrática y liberadora, a la construcción de una ciudadanía con base en personas más que en individuos; entendiendo como personas su base constitutiva más que normativa, y cuya acepción siguiendo a Viktor Frank citado por Sarmiento (2002) «significa poder relacionarse consigo mismo y con el mundo, vivirse a sí mismo y al propio mundo, poder sufrir y disfrutar con ello» p. 131. Es decir, que la ciudadanía necesita más de personas que de individuos, pero para los Estados y algunas corrientes teóricas de las ciencias sociales, la ciudadanía fue definida como sujetos jurídicos más que como sujetos constitutivos. De allí, que el proyecto de la ilustración emancipador fue rápidamente controlado y encapsulado por quienes defendían el statu quo, el individualismo y el colonialismo.

Otra de las instituciones que surgieron de la modernidad colonialidad y que se crearon con el propósito de organizar y controlar al conjunto de la población y facilitar las relaciones de poder global<sup>25</sup> fueron los Estados nacionales; ello se hizo sobre una modernidad instituida que «ha construido y privilegiado la “sociedad” sobre la «comunidad» practicando el destructivo «comunitaricidio» para meternos a todos en «sociedades» ficcionalmente llamadas» «nacionales» (Grosfoguel: 2016, p. 155).

De este modo, el Estado-nación se fue constituyendo de manera simultánea en el marco histórico de capitalismo y de la modernidad colonialidad como parte del patrón global eurocéntrico encargado de organizar y controlar las poblaciones a través del trabajo, la familia y la empresa; ello habría sucedido en dos momentos según Quijano (2014), del siglo XV al siglo XVIII, y de ese siglo hasta entonces. La primera etapa se desarrolló en el conflicto entre el Sacro Imperio Romano Germánico y el Papado en «la lucha por la definición de los espacios particulares de dominación»; la segunda etapa se constituyó «a la maduración y depuración

<sup>25</sup> *Un poder que actúa organizando las poblaciones al interior de las fronteras nacionales eurocéntricas y simultáneamente, organizando y controlando a través del trabajo las poblaciones del sur global para el proceso de acumulación.*

del patrón de poder, a la constitución de la ciudadanía y de la democracia, a la lucha por la definición final y estabilización de los espacios de dominación frente a los imperios europeos en crisis» (p. 618).

Nos dice Quijano, que los procesos “exitosos” en la construcción de los Estados-nacionales en occidente fueron posibles por la articulación entre dos procesos «contradictorios y conflictivos individualismo / racionalidad instrumental vs igualdad social / racionalidad histórica» (p. 618), bajo la hegemonía del primero; ello fue posible por los procesos de distribución democrática de los recursos, de las instituciones y mecanismos de poder político, aun cuando Quijano reconoce una redistribución desigual en dichas sociedades; no obstante, este proceso de democratización de recursos y poder político estuvo orientado por la homogeneidad “racial”.

Caso contrario sucede en el sur global, donde históricamente el patrón de poder global se constituyó por «las diferencias de lugar en el poder se determinan y se explican por la diferente naturaleza de las gentes» (Quijano, 2014, p. 619). Hechos que no fueron desmantelados en los procesos independentistas de América Latina, sino que se mantuvieron en las recién creadas repúblicas mediante el colonialismo interno. Según González (2006) «el colonialismo interno corresponde a una estructura de relaciones sociales de dominio y explotación entre grupos culturales heterogéneos, distintos» (p. 197). Es así como, la ciudadanía habría sido definida en primera instancia del centro hacia la periferia, y posteriormente, en la periferia internamente, ambos procesos de acuerdo con el color de la población.

### **Ciudadanías en el tercer mundo**

Las ciudadanía en América Latina son el resultado de procesos históricos, que han sido desarrollados muchas veces de formas excluyentes o contradictorias. Por ello, a diferencia de occidente, donde se establecieron categorías analíticas: las ciudadanía liberales o republicanas producto de sus propios procesos sociopolíticos; en Latinoamérica la construcción de las ciudadanía ha sido abigarrados o mestizos; utilizando los conceptos de Rene Zavaleta y María Teresa Uribe.

El concepto de sociedad abigarrada del sociólogo boliviano Rene Zavaleta da cuenta de la convivencia múltiple y heterogénea de las formaciones sociales «Es

una categoría que enfatiza en la co-existencia, en la sobreposición desarticulada, en la concurrencia y en la simultaneidad de modos de producción, temporalidades históricas, concepciones de mundo, formas de organización política, entre otras» (Cabaluz & Torres, 2021, p. 57).

La categoría presentada por Rene Zavaleta de sociedad abigarrada es crucial para entender las ciudadanías en América Latina; puesto que las formaciones sociopolíticas se han presentado en ocasiones como sobreposiciones desarticuladas y excluyentes, tal y como acontece, en la relación entre el Estado y los pueblos indígenas y afrodescendientes; pero así mismo, este concepto ayuda a analizar las formas de organización política y concepciones de mundo recuperadas por los movimientos sociales sean estos rurales o urbanos. Es decir, que, a pesar de los intentos por imponer un patrón sociopolítico hegemónico, en las sociedades abigarradas «existen y sobreviven formas culturales, políticas y organizativas de carácter comunitario» (Cabaluz & Torres, 2021, p. 61).

No obstante, nos distanciamos de la lectura zavaletiana en lo referente a un Estado aparente, un estado sin nación, o un Estado con dominación, pero sin hegemonía, como menciona (Ouviña, 2010), en: (Cabaluz & Torres, 2021, p. 61). Dado que, en el caso colombiano, el Estado logró combinar la dominación y la hegemonía, pero con grandes tensiones y conflictos frente a las formas comunitarias. Tal y como analiza María Teresa Uribe «A lo que se suma la paradoja, nunca bien explicada, de un orden jurídico de corte liberal y republicano que coexiste, sin mayores tensiones, con una altísima turbulencia social y una violencia endémica que como un hilo grueso atraviesa la historia del país» (p. 26).

Por su parte, la propuesta de María Teresa Uribe radica en reconocer la existencia de múltiples ciudadanías y tipos de democracias, que, si bien parten de una misma raíz filosófica liberal y republicana, su desenvolvimiento en cada país mantiene características particulares con respecto a las articulaciones entre sociedad civil-Estado, lo público y lo privado, el ciudadano y la nación. Así pues, la autora para indagar y explicar las ciudadanías mestizas sitúa el concepto de orden político, entendido como:

Los órdenes, en la esfera política, aluden más bien a sistemas de reglas, de normas, de pautas de acción y de comportamiento institucional

o social, sustentados en valores y en una definición de jerarquías que establecen el marco de las relaciones entre los sujetos -individuales o colectivos- y entre éstos con la autoridad, el poder y el aparato público. (Uribe, 1998, p. 27)

De esta manera, el orden político está compuesto por un orden normativo y constitucional, que formaliza las reglas y pautas sustentando a su vez por un sistema coercitivo y legítimo; y por un orden societal, comprendido como un sistema de sentidos que orientan las acciones colectivas, los valores, prácticas, «así como unos criterios ampliamente compartidos sobre el relacionamiento social y las jerarquías, la autoridad y el poder» (Uribe, 1998, p. 28).

Para María teresa Uribe, es en la mixtura de los diferentes órdenes donde se puede comprender las democracias y los liberalismos realmente existentes, y no tanto en las posturas teóricas e ideológicas que lo ordenan. Es en la acción política, es decir, en las relaciones de fuerza por transformar o mantener el orden existente, donde se encuentran las claves «para comprender las ciudadanías, la nación y la representación» (p. 28).

La autora, desarrolla el concepto de ciudadanía mestiza de acuerdo con el conflicto generado en cada orden (normativo y social) y es así como establece tipologías conforme a un tiempo histórico; no obstante, consideramos que la presencia de estas tipologías se encuentra presentes en el contexto actual, muchas de ellas imbricadas en los procesos de subjetivación y de nuevas subjetividades políticas.

Es decir, si bien se han venido modificando las ciudadanías, muchos de los horizontes de sentido, formas organizativas y reivindicaciones permanecen bajo nuevas configuraciones en el presente, de un lado los procesos coloniales que arraigaron una forma de patrón global de poder y de acumulación y como consecuencia unas ciudadanías serviles y coloniales, propias del vasallaje y la esclavitud, y, que posterior a los procesos de la independencia se configuraron como el ciudadano vecino, el cual denominó «a los habitantes de una villa o ciudad que tuvieran “casa poblada” que contribuyeran al sostenimiento económico del cabildo y que fueran reconocidos como personas honorables y distinguidas» (Uribe, 1998, p. 32). La característica de esta forma de ciudadanía reside en

que se era portador de derechos al vecino, siempre y cuando fuese parte de alguna comunidad y le otorgaba el poder a los notables para definir quienes eran vecinos en cada comunidad; con lo que esta forma de ciudadanía vecinal le dio amplio poderes a los notables para negociar con el Estado y sus instituciones, de manera que se inauguró formas singulares de caudillismo, gamonalismo y clientelismo, los cuales no han desaparecido del escenario político colombiano.

Otras de las ciudadanía que se establecieron a comienzos del siglo XX en Colombia, fue la de una ciudadanía Sacra, la cual elevaba «la moral privada y doméstica al ámbito público y pensaba en esta esfera como comunidad de creyentes» (Uribe, 1998, p. 38). Se trató de una ciudadanía arraigada en el parentesco, que reivindicaba la tradición y el terruño, que se oponía al cambio. Se generaron unas praxis ciudadanas de cruzada contra el mal representado en la diferencia, el pluralismo y en el cosmopolitismo, todo ello bajo el auspicio de un Estado confesional que estableció el Concordato en 1887 y que terminó oficialmente en 1992.

La década de los treinta y cuarenta del siglo XX, trajo consigo la irrupción del movimiento obrero y campesino en la escena pública; su persistente movilización se dio en torno a la reivindicación por el derecho a las tierras, condiciones laborales dignas, salud, educación y viviendas, en otras palabras, por los derechos económicos y sociales. No obstante, aunque los nuevos sujetos se organizaron en sindicatos, ligas y asociaciones campesinas, no reivindicaron una ampliación de los derechos civiles y políticos. Por el contrario, inauguraron un nuevo corporativismo, ligado exclusivamente a las demandas sectoriales.

Mientras que en la década de los sesenta y setenta del siglo XX los discursos hegemónicos giraron en torno al nacionalismo consolidados por unas mayorías mestizas que se imaginaban occidentales, y donde los pueblos indígenas y afrodescendientes fueron vistos como minorías. Ante esta situación de precariedad para articular la diferencia a lo público, dice García & Serna (2002) ha llevado a una situación anómica, agotando los imaginarios simbólicos de nación, «trayendo consigo la fractura y fragmentación del espacio social» p. 24. En tal sentido, los movimientos sociales y comunitarios dirigieron sus luchas al derecho a la diferencia, y ser tratados y reconocidos bajo un enfoque diferencial, de acuerdo con sus propios enfoques y condiciones de vida; el resultado de estas

luchas derivó en el reconocimiento de un Estado multicultural promulgado en la Constitución de 1991; que reconoce y protege la diversidad cultural. Y si bien, las nuevas ciudadanía socioculturales han sido institucionalizadas, esto se hizo sobre el déficit de los derechos civiles y políticos e incluso los económicos.

Las ciudadanía en Colombia han sido producto de las relaciones entre el Estado-sociedad civil, lo público y lo privado, y el ciudadano y la nación en la que las correlaciones de fuerza marcan y determinan el rumbo de los espacios políticos. Por ello, las ciudadanía no pueden centrarse exclusivamente en el ámbito jurídico (comprendiéndose como derechos y obligaciones), sino, que debe entenderse como constructo social dinámico producto de las relaciones de fuerza, los cuales actúan en una doble vía, el Estado como modifica las ciudadanía y como las prácticas ciudadanas cambian el Estado. En tal sentido, las prácticas ciudadanas pueden ser activas o pasivas y construidas desde arriba o desde abajo (público o privada) según Turner (1993).

El estallido social en Colombia evidenció una sociedad profundamente fragmentada por cuenta de las grandes desigualdades estructurales del país; con un Estado incapaz de incorporar las demandas sociales y una ciudadanía que se manifestó producto de la desesperación. Por ello, el indagar sobre las nuevas ciudadanía nos posibilita entender los cambios políticos en el país en los últimos tiempos.

## **MÉTODO**

La presente investigación se aborda desde la perspectiva de la teoría crítica y de los aportes epistemológicos de autores como Ernst Bloch, Orlando Fals Borda y Hugo Zemelman. Entendido que el enfoque epistemológico de la teoría crítica se centra “en la construcción del conocimiento como un proceso centrado en la recuperación de las perspectivas históricas planteadas por y desde los sujetos subalternos, por sus demandas en el presente, así como sus expectativas frente al futuro” (Gallego y Rosales: 2012, p. 15).

Con respecto al método cualitativo se apelará al análisis de discurso de diferentes documentos relacionados con las ciudadanía emergentes. Dado que se construyó una matriz que permite el análisis de la información recolectada, permitiendo analizar las similitudes y diferencia en los documentos recopilados.

## RESULTADOS

### **Ciudadanías emergentes un concepto en construcción**

Aunque, las ciudadanías emergentes es un concepto relativamente reciente, da cuenta de los cambios desarrollados a raíz de las transformaciones de los Estados con respecto a la relaciones con sus ciudadanos; es decir, la globalización redefinió la soberanía popular, ya que no sólo limitó la capacidad de los Estados para actuar con respecto a las crisis globales (financieras en particular), sino que a su vez, como indica Lechner (2000) “Los procesos de globalización rompen con el marco nacional de la política y el monopolio del Estado” (p. 26), y de forma indirecta incidió en la reconfiguración de las subjetividades políticas y por ende de las ciudadanías, ya que hoy los procesos identitarios se dirigen hacia las reivindicaciones particulares de tipo neocomunitario.

Pensar las ciudadanías emergentes desde el campo de la subjetividad política (jóvenes, feministas y grupos étnicos) nos remite contrastar y conflictuar con las concepciones clásicas de ciudadanías sean estas liberales, republicanas o comunitaristas; dado las nuevas formas de construir y expresar lo político en las sociedades contemporáneas. Aunque estas subjetividades no han sido producto exclusivamente de los procesos de subjetividad política, sino a su vez, de los procesos de subjetivación. Es decir, hubo cambios en el sistema que reconfiguraron lo político dentro de lo social y lo individual, como bien anota Lechner «El orden político ha perdido su halo de naturalidad inamovible y, por tanto, los procesos de identificación y adhesión se vuelven reflexivos» (p. 27). Reflexividades que fueron tangibles en los procesos de estallidos sociales en Chile (2019-2020), Colombia (2019-2021<sup>26</sup>) y las movilizaciones articuladas al movimiento indígena y campesino en Bolivia y Ecuador.

Las nuevas formas de comprender las ciudadanías tienen que ver con dos procesos simultáneos, de una parte, los cambios sociohistóricos que han traído consigo el desarrollo nuevas problemáticas; de otra parte, los procesos de subjetivación, concienciación y praxis de los sujetos para transformar dichos problemas. Proceso que se expresa en las manifestaciones de los y las jóvenes en las calles por una educación gratuita y de calidad, en las mujeres que siguen luchando por el derecho a decidir sobre sus cuerpos y por una sociedad libre de

---

26 *No consecutivas*

violencias sobre ellas, en los movimientos ecologistas que exigen un futuro sin crecimiento económico y por ende sin destrucción del planeta. Pero también en los barrios con las apuestas por las casas culturales, las huertas comunitarias, los grupos feministas, etc.

En la literatura encontrada Tejerina (2005) las ciudadanías emergentes redefinen aspectos centrales de las relaciones políticas; en primer lugar, porque cuestionan la separación tajante que la modernidad colonialidad estableció entre el espacio privado público. Dicha discusión partió de los aportes y críticas del movimiento feminista, al establecer que la democracia y lo público habían sido construidos bajo una lectura patriarcal, pues detrás del interés público lo que estaba en juego era su ocupación por las figuras masculinas, quienes definieron lo que se podía considerar de interés general y que no; así como la democracia fue diseñada en la modernidad tardía en función de las figuras masculinas, mientras que a las mujeres les fue relegado espacio privado (los asuntos del hogar, los sentimientos y la sexualidad), de allí, la consigna “lo privado y lo personal también es político” surgió para descentrar y deconstruir la disyunción.

Por ello, autoras como Dietz & Vericat (1990); Fraser, & Gordon (1992); Lister & Tato (2012) y Valenzuela (2016) establecen algunos debates centrales en torno las ciudadanías; los cuales coinciden en sus críticas a la modernidad y las democracias de carácter liberal, puesto que las mujeres fueron excluidas en su condición de ciudadanas, fueron sujetas sin derechos civiles y políticos hasta el siglo XX, y sólo han sido consideradas ciudadanas en función de ser mujeres y no como ciudadanas plenas, “la falsa pretensión de universalidad y neutralidad de la categoría del individuo ciudadano se ha erigido a propósito para negar la autonomía de las mujeres, quienes sólo podrán acceder a la esfera pública en tanto mujeres y jamás como individuos plenos” (Valenzuela, 2016, p. 37). Ello debido, a las grandes desigualdades en torno a los cargos de representación, roles sociales y diferencias salariales entre otros.

En primer lugar, señalan que la ciudadanía patriarcal se originó como lo señala Pateman (1995) en la división de la esfera pública y privada, así como la elaboración de un ciudadano varón blanco que deviene en una idea universal asociada al hombre. En ese sentido, las mujeres fueron expulsadas del famoso contrato social, y se redujo su existencia a un contrato sexual bajo la subordinación

del hombre, a quien sí se le consideraba como ciudadano., de ello dan cuenta, las sucesivas críticas del feminismo a la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano presentado en el marco de la revolución francesa en 1789, en la que los hombres y la propiedad privada son los actores y el derecho inviolable.

En segundo lugar, cuestionan la diada de la ciudadanía - hombre blanco - individualismo posesivo, construida en la modernidad capitalista. En la que, siguiendo a Fraser & Gordon (1992) sostuvieron, que los británicos fueron los pioneros en establecer el contrato social, el cual se atendía como un acuerdo entre hombres racionales libres, fundamentado en obligaciones y acuerdos firmados por las partes, las cuales hacían parte de la sociedad civil, que por antonomasia se asienta en un “individualismo posesivo”, los mismos preceptos por los que apelaba los derechos civiles.

Al respecto, Fraser & Gordon (1992) retoman dos formas de relaciones de dominación: **la protección marital**, por medio del contrato civil a través del matrimonio, les otorgó a los hombres el ser la cabeza de familia, «lo que les confería una posición social, de clase y posesión de propiedad privada, aspectos eminentemente relacionados con la ciudadanía civil» (p. 72). La otra **es el racismo y la esclavitud**, bajo el supuesto de “razas superiores e inferiores” los hombres blancos se abogaron el derecho de cosificar a hombres y mujeres negras, al convertirlos en mercancías y, por ende, en propiedad privada. En ese sentido, todos los demás derechos se fueron modelando a partir del derecho de propiedad, lo que reducía a que muchos quedaran excluidos de dichos derechos civiles al no tener propiedad, y a su vez, estar en una condición de ser propiedad. De esta ciudadanía van a quedar relegadas las personas pobres y las mujeres; las cuales fueron “integradas” con los derechos sociales, pero terminaron reafirmando la separación de lo político y el género, al establecer, que las redes del cuidado y lo privado eran características del género femenino; mientras que el trabajo remunerado, los derechos laborales y lo público eran propios del género masculino.

Las autoras anteriormente citadas coinciden, que, para desarrollar plenamente la ciudadanía se hace necesario salir de la esfera de lo privado y participar en la esfera pública y política. Sin embargo, uno de los impedimentos más pronunciados para llevarlo a cabo, yace en el trabajo no remunerado asociado

a las labores del hogar y del cuidado las cuales no están contempladas dentro de las responsabilidades ciudadanas, y que una manera de regenerar a la ciudadanía es la realización de estas labores por parte de hombres y mujeres por igual.

Para lograr una alternativa a la ciudadanía propia de la colonialidad modernidad, es decir, patriarcal, clasista y eurocéntrica, se hace necesario según Lister, R., & Tato, A. M. (2012), incorporar los derechos individuales y la participación política. La participación entendida desde la agencialidad humana en la arena política, y, la ciudadanía como derechos, los cuales permite que las personas ejerzan esa agencialidad en calidad de ciudadanos/as.

La propuesta de las autoras se dirige a regenerar la ciudadanía, por lo que sugieren tres modelos diferentes pero articulados: el primero, es el feminismo liberal, el cual plantea la igualdad entre hombres y mujeres en términos de derechos y obligaciones en el espacio público y privado, es decir, representatividad y paridad política, acceso al mercado laboral en las mismas condiciones, etc. El segundo está enfocado en la diferenciación de género, asociada principalmente a la construcción maternalista de la ciudadanía, desde el argumento, que las mujeres son las únicas que pueden traer vida y esa experiencia puede servir tanto en la construcción de políticas abarquen, derechos en torno la maternidad y el cuidado. Por último, se presenta el pluralismo de género que lucha en contra de todas aquellas formas de subordinación a las que las mujeres se encuentran sometidas, superando el binarismo de igualdad/diferenciación. Cada uno de estos modelos tiene críticas y desventajas, no son absolutos en su formulación.

En tal sentido, las nuevas ciudadanía asociadas a los sectores feministas colocan en tensión la democracia y la ciudadanía liberal, porque su crítica se dirige a la dicotomía del espacio público-privado generado por el patriarcado; sus cuestionamientos recobran la importancia por la igualdad en torno las condiciones laborales y por el reconocimiento del tema del cuidado como trabajo; en el reconocimiento a decidir sobre su cuerpo; al reconocimiento de los derechos asociados a la maternidad y los cuidados; y al reconocimiento de la diferencia. En segundo lugar, aunque las ciudadanía modernas se fundaron en el marco de los Estados-nación, ellos determinaban en última instancia quienes y que tipo de derechos eran reconocidos en el marco de la institucionalidad y la normatividad;

no obstante, el reconocimiento de los derechos, por ende, de la ciudadanía, se edificó sobre cinco conceptos centrales: la clase, el género, la “raza”, la nación y el territorio.

No centraremos en el concepto de territorio y su articulación con el Estado, la nación y la globalización; por ello, empezaremos por situar la concepción clásica del territorio asociada a un espacio físico delimitado por fronteras nacionales, y cuyo espacio contiene recursos naturales y humanos objeto de ser cuantificados, tal y como explica Llanos (2010) «en los albores de la época moderna el territorio tenía una clara influencia de la cartografía, se constituirá en el soporte fisiográfico de los emergentes estados nacionales y describirá los límites y fronteras que éstos poseen» p. 209. Básicamente dicha concepción sirvió para sustentar el colonialismo de América que por sus condiciones geográficas y recursos naturales fueron apropiados y desposeídos por las potencias imperiales desde el siglo XVI; en los primeros años de la colonización los aborígenes nativos de América fueron desposeídos de su territorio, cultura y ser; posteriormente y ante una población diezmada recurrieron a la esclavitud como mecanismo de explotación; como «De Sousa Santos (2010) afirma, en la zona del no-ser, de la línea abismal, donde las poblaciones son deshumanizadas en el sentido de ser consideradas por debajo de la línea de lo humano» (Grosfoguel, 2011, p. 101).

En otras palabras, las y los otros distintos a occidente fueron poblaciones sin o con <sup>27</sup> pocos derechos.

Posteriormente, el concepto va a ir desarrollándose en la medida que el capitalismo del siglo XIX, es decir, el capitalismo industrial necesitaba un mejor conocimiento de las culturas y el espacio físico donde ya tenían asiento las relaciones de explotación y de desposesión; para ello el concepto adquirió un nuevo significado en la que los «estados nacionales constituyen no sólo un territorio, sino también un mosaico de regiones, donde las posibilidades de futuro para los seres humanos son distintas en cada región» (Llanos, 2010, p. 209); pero también sirvió como dispositivo de control y reorganización de la población de América Latina, África y Asia bajo marcadores del color de piel instaurados

<sup>27</sup> Tal y como aconteció con los resguardos indígenas, los cuales fueron «La institución Jurídica y agraria del resguardo es de origen colonial; fue adoptada por la corona española a finales del siglo XVI como medida protectora de los indígenas después que la encomienda había dejado su secuela en la merma demográfica y explotación inmisericorde de las poblaciones aborígenes (Morales, 1979, 79).

desde el siglo XVI pero ahora “justificados” por la ciencia. En este proceso los derechos civiles y políticos fueron reconocidos solo en virtud del color de piel, la clase social y el género; sobra decir que la nación paso hacer definida sobre la base de valores occidentales, blancos, patriarcales y clasistas. Un ejemplo de dicha situación se puede hallar en la creación del Estado nación colombiano, en el que la identidad nacional y el reconocimiento de la ciudadanía estuvo ligado la hispanidad, la clase social y el género, tal y como sostiene (Perilla, 2016).

Sin embargo, el concepto de territorio construido por los estados-nacionales con la justificación de un espacio delimitado por fronteras y representaciones simbólicas ligadas a una identidad culturalmente homogénea erigida sobre la base de mitos e historias compartidas se ha visto seriamente revalorada en el marco de los procesos de globalización.

Si la globalización neoliberal sofocó la soberanía de los Estados nacionales como sostienen desde diferentes orillas Ulrich Beck, Bauman, Hart y Negri; dado el desmantelamiento de las funciones de los Estados, la incapacidad para hacer frente a las crisis financieras globales y la incapacidad para tomar decisiones que afecten los mercados; es decir, que la globalización neoliberal redefinió la capacidad de los estados para controlar el mercado lo que produjo indirectamente una reconfiguración de las ciudadanía ante dicho socavamiento.

Por ello dirá Žižek (1998), que en la actualidad asistimos a una “reprimarización” de las identidades, refugiadas en la “etnizacionalización de lo nacional”, «es esta reafirmación de la identificación “primordial” lo que señala que la pérdida de la unidad orgánico-sustancial se ha consumado plenamente» (p. 168). El capitalismo neoliberal ya no se identifica con el Estado nación o si lo hace, lo hace en términos de colonizar el territorio y sus gentes, de apropiarse de sus tradiciones y convertirlo en objeto de consumo; tal y como señala Žižek «La empresa global rompe el cordón umbilical que la une a su nación materna y trata a su país de origen simplemente como otro territorio que debe ser colonizado» (p. 171).

En este escenario el concepto de ciudadanía y territorio se han modificado; dada la reconfiguración de las ciudades y desmantelamiento de los derechos sociales ha llevado a una apropiación del territorio donde se configuran los espacios de resistencia ante el avance del modelo neoliberal, en tal sentido, Segato (2007)

define el territorio como «espacio apropiado, trazado, recorrido, delimitado. Es ámbito bajo el control de un sujeto individual o colectivo, marcado por la identidad de su presencia, y por lo tanto indisociable de las categorías de dominio o poder» (p. 72).

Significa que sobre el territorio hay una permanente disputa entre diferentes actores sociales sean estos institucionales y mafiosos que pretenden mantener el statu quo o reafirmarlo en función de la lógica del capital o sujetos colectivos e individuos que apuestan por otras formas de sociabilidad, siguiendo a Nates (2011), la territorialidad «es la producción práctica o discursiva de territorio a través de la economía, la religión, la lúdica, los procesos políticos, etc.» (p. 214), en otras palabras, la territorialidad implica la posesión y la apropiación por medio del cual se construyen relaciones sociales e identidades individuales y colectivas; es un espacio imaginado, donde se disputan sus horizontes de futuro.

Como hemos sostenido el territorio ocupa un lugar central en la agenda de nuevas ciudadanías, dado que es el espacio familiar, la escuela, el barrio, olla comunitaria, el espacio de la huerta o el humedal los lugares donde construyen las nuevas identidades siempre ligadas los espacios de socialización y los espacios que son resignificados. Destacan en este sentido los trabajos de Quintero, Cardona y Negrete (2021); Martínez (2019); Useche (2019); Sandoval y Capera (2021) los cuales conciben como las ciudadanías emergentes se construyen y se afianzan en la territorialidad. Por ejemplo, Martínez (2019) escribe sobre la espacialidad y ciudadanía con respecto a la emergencia de nuevos sujetos sociales. El autor plantea que la globalización neoliberal ha tratado de limitar los espacios de participación en la nación y los territorios, de allí que las nuevas ciudadanías «impulsan el cambio social y cultural en los territorios y las comunidades, defienden la nación y los derechos humanos» (p.9).

Por su parte, la dimensión ambiental y la movilización ecologista recobra un lugar importante en la movilización social y en la territorialidad de distintos sujetos colectivos; dado el acelerado proceso de calentamiento global en el planeta, la respuesta en algunos territorios se ha orientado a la formación política en torno a la crisis climática y sus responsables mediante la creación de huertas comunitarias como eje práctico de otras alternativas de desarrollo; pero igualmente, se ha orientado a incentivar la participación en las instituciones bajo un enfoque territorial. Para Quintero, Cardona y Negrete (2021), hacer referencia

a lo “alterno” ‘principalmente radica en la construcción de actores sociales que sean capaces de tomar decisiones desde una mirada política y territorial: “la ciudadanía alterna es el concepto que vincula a los individuos con otras formas de participación y de gestión en su comunidad y territorio, y se constituye en el nexo básico de participación, toma de decisiones” (p. 173).

En este mismo sentido, Sandoval y Capera (2021) interpelan las formas de participación y la construcción del desarrollo bajo una mirada colonial y hegemónica y por el contrario le apuestan «a los procesos de transformación socioculturales desde las comunidades en el campo del buen vivir en estos tiempos» (p. 208). Estas miradas permiten entender la irrupción y nuevas preocupaciones de los jóvenes, de los pueblos indígenas y afrodescendientes que desde diferentes territorios hacen sus apuestas por construir alternativas al desarrollo y por tanto una forma distinta de apropiarse y construir el territorio. Las nuevas ciudadanía recuperan una dimensión distinta sobre el desarrollo, ergo, de la relación humano-naturaleza. Cuestionan un desarrollo que ha reestructurado la lógica espacial en vía de la productividad, el consumo y la acumulación a gran escala, trayendo consigo graves consecuencias para la vida humana en el planeta; por ello, los espacios de resistencia al interior de los barrios, permite al menos enarbolar una conciencia que desafía la lógica del capital y construir e imaginar el territorio desde otra óptica.

En tercer lugar, las luchas de las ciudadanía emergentes no se dirigen exclusivamente contra el Estado, sino que se posicionan en el transformar los espacios sociales en los que habitan y transitan, en otras palabras, tratan de democratizar la sociedad. Useche (2019) recupera el concepto de la micropolítica de Foucault para manifestar que es en el campo de la micropolítica donde surgen y circulan formas de poder constituyente, se crean nuevas formas de ciudadanía y se producen reconfiguraciones de democracia.

De allí se desprenden dos tipos de análisis con respecto a las ciudadanía emergentes; el primero, *las ciudadanía con respecto a la relación estatal*, y, el segundo lugar, *las ciudadanía y las resistencias sociales*; las dos se encuentran interrelacionadas, puesto que las luchas ciudadanas, articuladas a los movimientos sociales se dirigen hacia el Estado, en aras de reivindicar nuevos derechos y formas de participación más inclusive; no obstante, muchas de las

formas de resistencia social desbordan la relación con el Estado y apuestan por formas autonómicas desafiando la contención de lo político por medio de su institucionalización, tal y como expresa Tapia (2011):

Los movimientos sociales son una forma de política que problematiza la reproducción del orden social, de manera parcial o general. Los fines condicionan la forma. La producción y reproducción del orden social y político necesita de la institucionalización y normativización para estabilizar y dirigir una forma de vida como retorno a la misma organización y sentido (p. 73).

Con respecto a las ciudadanías y su relación con el Estado, hay que señalar como lo hace Uribe (1998) que estas son producto del conflicto y las tensiones entre los sujetos colectivos y la autoridad (el poder y las instituciones) por definir unos ordenes, entendido como un «sistemas de reglas, de normas, de pautas de acción y de comportamiento institucional o social» (p. 27); en tal sentido, el conflicto se centra en lo que Espinosa (2009) citando a Tamayo (2006) “sobre estas tres dimensiones básicas de la ciudadanía: la relación Estado-sociedad, los derechos ciudadanos y las formas de participar” (p. 101).

Por ello, Espinosa (2009) analiza cómo se han construido los enfoques sobre la participación ciudadana, de un lado tenemos las interpretaciones que resultan de la autonomía y lo alternativo; para el otro enfoque la participación cumple un papel secundario a la legitimación democrática y el control de los órganos de representación política de la participación ciudadana. La apuesta del autor es sostener que antes que lógicas excluyentes son complementarias (interacción y comunicación) aunque diferencias entre el sistema estatal y social, una relación socio-estatal en tanto que regula los temas y las agendas públicas.

Así mismo, para Blanco (2011) la participación de la ciudadanía es concebida como:

«un sistema de relaciones sociales que tiene como característica principal la participación explícita en la estructuración de los sistemas sociales y políticos, así como económicos y culturales, que definen las relaciones sociales, el “bien común”, las instituciones deseables, las formas de gobierno y autogobierno y, en fin, lo que podría denominarse las formas del poder público.

Así, más que una técnica con procedimientos definidos, la ciudadanía se entiende como un proceso a través del cual los sujetos incorporan positivamente la resistencia a lo instituido y asumen su poder instituyente de manera explícita y deliberada, en la medida en que ven a la sociedad como producto de sus acciones e imaginarios individual y colectivamente contruidos, sin desconocer lo instituido» (p. 112).

La participación adquiere una relevancia en los enfoques sobre ciudadanías, y de las luchas de éstas hacia el Estado por la ampliación de nuevos derechos en torno a la salud, la educación, el trabajo digno, el reconocimiento identitario y los derechos sobre el cuerpo. De esta forma, García (2016) menciona tres elementos constitutivos de las nuevas ciudadanías, primero, «buscan de un lado asegurar los derechos ya existentes, por el otro la posibilidad de inventar nuevos derechos; segundo, nacen de los de abajo, en su lucha por el reconocimiento, y, tercero, no buscan la inclusión y participación en un sistema ya existente, aspiran a redefinir el sistema» (p. 45).

Éstas tres dimensiones apuntan a la forma en que se establecen la relación entre el Estado y las ciudadanías. Las ciudadanías emergentes apuntan a la configuración de una nueva relación con el Estado sobre una participación más amplia y democrática, mientras que se movilizan por el reconocimiento de nuevos derechos y el reconocimiento de nuevas identidades.

Con respecto a las ciudadanías y las resistencias sociales, la literatura señala algunos puntos centrales, las ciudadanías a través de los movimientos sociales se constituyen como un poder destituyente, es decir, que los movimientos sociales se movilizan contra políticas que son lesivas para el bien común y colocan en tensión los intentos privatizadores y desposeedores, tal y como acontece con los movimientos estudiantiles en defensa de la educación pública y los movimientos ecologistas en contra de la desposesión de territorios campesinos e indígenas; las luchas feministas en torno al fin de la violencia y a la capacidad de decidir sobre sus cuerpos.

En tal sentido, Autores como Arias y Jiménez (2020) plantean la ciudadanía insurgente como procesos destituyentes y constituyentes, el primero, como una política que se opone a la dominación, mientras el segundo, como una forma

de ampliación y profundización de la democracia, por ello sostendrán acerca de dicho concepto que:

consiste en la construcción de formas políticas que procuran propiciar e instaurar acciones críticas y creadoras de derechos como efecto de la existencia pública de los sujetos, encargadas de afirmar la demanda de la no dominación y la favorabilidad de la participación ciudadana directa y libre. (p 49).

Esto se debe a que, en las democracias actuales, aún existe una escisión entre el poder de la ciudadanía y el poder del Estado; de allí deriva una crisis de representatividad de la ciudadanía frente al Estado, en ese sentido se crean las nuevas ciudadanía, porque hay una incapacidad estatal para resolver la conflictividad social.

Uno de los aspectos centrales de las ciudadanía y las resistencias, es que los espacios donde se construyen se hacen desde lo local; como señala Márquez (2019) «Las nuevas ciudadanía impulsan el cambio social y cultural en los territorios y las comunidades, defienden la nación y los derechos humanos» (p.9). No obstante, se produce en medio de la construcción de lo local, un desplazamiento de la centralidad del poder en el Estado hacía el espacio privado e institucional.

Esto es una de las características principales de las ciudadanía emergentes, por ejemplo, el ecologismo se construye en el territorio, y aunque se tiene una lectura sobre las corporaciones transnacionales poco o nada se construyen agendas articuladas para pensar la ciudad y el país sobre otras formas de desarrollo.

En cuarto lugar, las ciudadanía emergentes irrumpen los tiempos de la modernidad; pues no es la idea de una línea recta donde se definen unos objetivos plenamente establecidos, sino que estos pueden ir modificándose de acuerdo con las necesidades del grupo y las contingencias propias del campo sociopolítico. En tal sentido, la noción del tiempo (mecánico) se ve alterado al prescindir de objetivos de largo alcance y reemplazados por objetivos inmediatos. Como bien menciona Silveira (2011) «territorio siendo usado. En ese proceso, la acción contiene en su intencionalidad una idea de futuro y el territorio se vuelve un híbrido de pasado, presente y futuro, materialidad y acción.» (p. 4).

Uno de los grandes cambios a finales del siglo XX se produjo por el derrumbe del socialismo realmente existente, el fin del largo siglo XX utilizando la expresión de Hobsbawm. La caída de la URSS marcó el fin de un ciclo, y aunque permitió el grito de sectores hasta entonces marginados y excluidos de la ciudadanía, también brindó la posibilidad al proyecto neoliberal, en su matriz filosófica, sustentada en el individualismo a que se convirtiera en sentido común en el sistema mundial capitalista, patriarcal y racista.

Si algo aportó la revolución rusa a los marginados y explotados del siglo XX, fueron dos procesos, de una parte, dotó a los sujetos explotados (obreros y campesinos) de un sentido de vida, una utopía, en el que mundo sin oprimidos y opresores era posible de construir; de otra parte, ese mundo utópico no iba a llegar por obra divina, sino por la constitución de un sujeto colectivo, capaz de movilizar al conjunto de la sociedad y construirlo.

En otras palabras, proporcionó de proyecto y de un sentido la historia a los sujetos colectivos (obreros y campesinos), quienes mediante su organización en partido podrían transformar la realidad; no sólo era deseable sino posible. Si se quiere por primera vez, los trabajadores obtuvieron un telos, y ese fin era construir una sociedad sin clases sociales.

Aunque la revolución rusa y los proyectos revolucionarios del siglo XX heredaron la concepción del tiempo de la modernidad; es decir, la idea de progreso, inicialmente lo hicieron en función del cambio social, en la idea y concepción de un futuro posible, en el que ellos eran los dueños de su propia realidad social y del futuro.

No obstante, con la crisis de las utopías y con la hegemonía del pensamiento neoliberal; éste último realizó una aceleración con respecto a la noción del tiempo moderno; pues concentró la noción del tiempo en el instante y en el individuo, desplazando la idea de un progreso colectivo. Ello se puede apreciar en el capitalismo con la primacía del capital financiero y en la producción de bienes que ya tienen una codificación basada en la obsolescencia programada. También en lo social, pues ante la primacía del individualismo y la ausencia o privatización de derechos sociales; él ahora se ha diseñado como el único

tiempo posible, un tiempo que deben construir los propios individuos ante la ausencia de salidas colectivas.

No obstante, el mito del progreso o del desarrollo en la psiquis colectiva no desapareció, sólo se reactualizó en el imaginario social; aunque la modernidad edificó un proyecto colectivo basado en la redistribución de la abundancia, ha pasado a beneficiarse de la crisis económica haciendo rentable hasta la mutilación de los cuerpos, tal y como sostiene Echeverría (1997) «no trata de superar la crisis que la afecta de manera casi crónica, ni siquiera de “cabalgar sobre ella”, sino de vivir con ella y de volverla rentable» (p. 41). De esta manera, las crisis y la supervivencia ha sido transferida a los individuos.

El modelo neoliberal, no implica una ruptura con la modernidad, sólo acelera los tiempos de producción y consumo, mientras intensifica un divorcio entre el colectivo e individuos; y de los seres humanos con la naturaleza; en últimas, no es posible escapar de la modernidad y sus mitos mientras se deje el capitalismo intacto, como sostiene Echeverría (2011) «La modernidad realmente tuvo que ser, diría Marx haciendo referencia a la necesidad en la historia, tuvo que ser una modernidad capitalista» (p. 169).

Con respecto a la salida de la modernidad capitalista escribe Bolívar Echeverría, es posible en la medida que exista un sujeto o unos sujetos que hagan estallar por los aires la modernidad capitalista, «la revolución es sin duda una forma de colapso, pero es un colapso de la modernidad capitalista. En ese sentido, implica justamente unas fuerzas adversas que vienen a golpear al mundo moderno establecido en el cual vivimos» (p. 176).

No obstante, los proyectos alternativos han tenido serias dificultades para articular una idea de futuro, lo que no significa que hayan escapado del mito moderno en su versión neoliberal; pues la fragmentación de las demandas ha contribuido al sostenimiento del sistema (no intensional), porque no hay un proyecto colectivo sino sectorial; los cuales, de vez en cuando se expresan en estallidos sociales o hacen girar el péndulo electoral hacia el progresismo, gestando una nueva politicidad pero sin la capacidad de articular un proyecto donde quepan muchos mundos. Asistimos pues a un escenario de múltiples resistencias que pueden ser controladas dada la imposibilidad de proyectar un futuro colectivo. Por ello,

Manuel Castells y Fernando Calderón (2019), acerca de los nuevos movimientos sociales en América Latina destaca las novedosas formas de organización, pero advierte que:

Empero, hasta el momento, si bien los nuevos tipos de conflicto se han multiplicado, ellos permanecen fragmentados entre sí y su dinámica en gran medida está asociada no sólo a nuevas formas de diferenciación social, sino en lo particular a nuevos complejos mecanismos de diferencia funcional en los diversos procesos tecno informacionales y comunicacionales y de redes de información casi infinitas, pero no siempre interconectadas. (p. 273).

De allí, que la noción temporal que ha construido el modelo neoliberal sigue atrayendo a la mayoría de los individuos; pues el futuro que se desee lo construyen en el ahora, sin la aparente ayuda de nadie y por sus propios medios. Mito más que realidad, sin embargo, es una hegemonía del tiempo que conduce a suicidio ecológico; puesto que no hay futuro para las nuevas generaciones, es un futuro asentado en el mercado, en otras palabras, en el presente.

Ello no quiere decir, que no aparezcan conflictos en torno a las crisis de la modernidad, conflictos que lleven a cuestionar un proyecto civilizatorio, como identifica entre otros Beck (1988)

«Los conflictos que surgen en torno a los riesgos de la modernización estallan por causas sistemáticas que coinciden con el motor del progreso y de la ganancia... En esos conflictos se trata de la cuestión de si podemos seguir expoliando a la naturaleza (incluida la propia) y, por tanto, de si aún son correctos nuestros conceptos «progreso», «bienestar», «crecimiento económico», «racionalidad científica». En este sentido, los conflictos que estallan aquí adoptan el carácter de luchas civilizatorias de fe en torno al camino correcto de la modernidad. Estas luchas se parecen en algunos aspectos más a las luchas religiosas de fe de la Edad Media que a los conflictos de clase del siglo XIX y de comienzos del siglo XX» (p. 46).

Si bien, estos conflictos se han vuelto más recurrentes aún son reducidos. Ante un problema que ya no da espera, ante un posible colapso por cuenta de agotamiento y la destrucción de la naturaleza. Son conflictos que dan cuenta de

otras formas de pensar, construir y habitar el territorio; que rehúsan entregar sus territorios al extractivismo sea este nacional o internacional.

Aunque demos por hecho, que la modernidad capitalista, patriarcal y eurocéntrica se encuentra en una profunda crisis; no es igual a decir, que no encontramos frente a un colapso inevitable. Pues para salir de ella, se requiere de unos sujetos colectivos plurales capaces de hacer lo inédito viable. Es decir, que se requiere de unos sujetos plurales articulados a un proyecto de praxis y de futuro; lo que implica necesariamente una valoración sobre lo viable en cada situación histórica y de una posible direccionalidad sobre el futuro. En tal sentido, Zemelman (1989) nos recuerda:

La lógica de un razonamiento centrado en lo político inexorablemente tiene que concluir con el problema de lo viable, que ya está presente desde el inicio del análisis. No basta con vislumbrar el proyecto de nación como deseable, debe hacerse viable (p. 102).

Las nuevas ciudadanía son expresiones de una época, las cuales por acción o por omisión abandonaron los metarrelatos; dando paso a nuevas formas de construcción temporales afianzadas a una lectura temporal de corto plazo. En dicho escenario las utopías se traducen en la praxis concreta, en lo urgente, en lo factible objeto de ser modificado. Por ello, las demandas se dirigen hacia la sociedad o el Estado.

## **CONCLUSIONES**

Como conclusión nos parece necesario destacar en primer lugar; que la ciudadanía moderna surgió en Occidente como resultado de una serie de cambios históricos, sociales y culturales durante la modernidad, como el desarrollo del capitalismo, el pensamiento ilustrado, la declaración de derechos humanos y la formación de los Estados nación. No obstante, la ciudadanía moderna estableció desde sus orígenes una desigualdad estructural entre las clases sociales, entre el centro y la periferia, el género y la naturaleza. En América Latina, la construcción republicana mantuvo las diferencias coloniales a través de un colonialismo interno, donde el poder y la ciudadanía siguieron estando determinados por la racialización de los grupos sociales.

En segundo lugar, no hay una definición única de ciudadanía, por el contrario, esta se ha visto complejizada por las prácticas y luchas ciudadanas en torno a la ampliación ya no sólo de los derechos civiles y políticos, sino los sociales, económicos, culturales y ambientales.

En tal sentido, las ciudadanía emergentes redefinen el campo de lo político construyendo nuevas subjetividades e identidades; nuevas identidades y subjetividades que se produjeron a raíz de nuevos conflictos sociales con respecto al medio ambiente, el género, la inmigración, la sexualidad. Y otros problemas que se han profundizado en torno a las desiguales socioeconómicas como el trabajo, la educación y la salud. En tal sentido, las nuevas subjetividades no se adscriben a una identidad en particular (salvo en el caso de los grupos étnicos), sino que transitan por múltiples identidades, es decir, hoy pueden movilizarse por el derecho a decidir libremente sobre su cuerpo y mañana contra los abusos policiales o por el derecho a la educación. No obstante, a diferencia de las ciudadanía republicanas el concepto de nación no es pensado en el marco de un proyecto común.

Así mismo, las ciudadanía emergentes reubican el escenario del conflicto al descentrar las luchas y reivindicación de los derechos al situarlos en el espacio tanto público-privado como de los bienes comunes. Las luchas ciudadanas no se dirigen únicamente hacia el Estado, sino que cuestionan los espacios privados por donde circula el poder. Así, las feministas han aportado al debate y al cambio de las prácticas de los escenarios del cuidado, por un lado, la denuncia hacia la estructura patriarcal que ejerce una violencia inusitada sobre las mujeres (tanto en el espacio privado, como público); de otro lado, cuestionan los roles de género en torno al cuidado, ya que generalmente están asociados al género femenino, además de ser remunerados o mal pagos. De esta manera, las ciudadanía feministas han permitido abrir nuevas lecturas sobre lo público-privado, las cuales se han venido incorporando en las distintas organizaciones sociales y familiares.

El tiempo del conflicto social de las ciudadanía emergentes, ya no se piensan, ni se tejen desde la larga duración (el tiempo de las utopías del siglo XX) sino desde el acontecer (entendido como un tiempo corto) en el que se van construyendo sensibilidades, emociones y complicidades. Los tiempos se articulan de este

modo a los espacios, ya que sus apuestas por transformar las desigualdades y las relaciones de poder se produce en los espacios locales; aunque éstos tienen una sintonía con las situaciones internacionales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, F y Jiménez, A. (2020). *Ciudadanía: ejercicios prácticos en ámbitos de insurgencia*. Ibagué: Sello Editorial Universidad del Tolima

Atehortúa, L. (2022). *Las mutaciones de la ciudadanía en el debate contemporáneo*. Aristas y claves de desciframiento en las relaciones con la cultura y el conflicto. *Revista Indisciplinas*, 7(13), 15–40.

Beck, U. (1988). *La sociedad en riesgo: hacia una nueva modernidad*. España, Paidós.

Benítez, M. (2004). *La ciudadanía en la teoría política contemporánea: modelos propuestos y su debate*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, facultad de ciencias políticas y sociología departamento de ciencias políticas y de la administración I. [https://www.researchgate.net/publication/39159478\\_La\\_ciudadania\\_en\\_la\\_teor%C3%ADa\\_pol%C3%ADtica\\_contemporanea\\_modelos\\_propuestos\\_y\\_su\\_debate](https://www.researchgate.net/publication/39159478_La_ciudadania_en_la_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_contemporanea_modelos_propuestos_y_su_debate)

Blanco, J. (2011). Democracia, movimientos sociales y ciudadanía. *Revista Republicana*, Núm. 10, pp. 95-125

Cabaluz, F & Torres, T. (2021). *Aproximaciones al marxismo latinoamericano. Teoría, historia y política*. Ariadna Ediciones, 1, <https://hal.science/hal-03289643v1/file/Libro%20CabaluZ-Torres.pdf>

Cassirer, E. (1943). *Filosofía de la ilustración*. Fondo de Cultura Económica, México.

Castells, Manuel y Calderón, Fernando. (2019). *La nueva América Latina*. Fondo de Cultura Económico, México.

Dietz, M. & Vericat, I. (1990). El contexto es lo que cuenta: Feminismo y teorías de la ciudadanía. *Debate Feminista*. 1, 114-140. <https://www.jstor.org/stable/42623887>

Echeverría, Bolívar. (1997). *Las ilusiones de la modernidad*. UNAM.

Echeverría, Bolívar. (2011). *Crítica de la modernidad capitalista*. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Espinosa, M., (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios*, 5(10), 71-109.

Fraser, N., & Gordon, L. (1992). Contrato versus caridad: una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social. *Isegoría: Revista de filosofía moral y política*, 6, 65-82. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=149352>

García, F. (2016). *Ciudadanía y nuevas ciudadanía: aclaraciones conceptuales*. En: Acosta, F; García, F; Valdés, E; Grosso, C. & Briceño, R. En: *Ciudadanía & nuevas ciudadanía*. Bogotá: Universidad piloto de Colombia.

García, R & Serna, A. (2002). *Dimensiones críticas de lo ciudadano: problemas y desafíos para la definición de ciudadanía en el mundo contemporáneo*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Gallego, C y Rosales, G, (2012). Epistemología crítica. *Itinerario Educativo*, N.º 59 pp. 15-29.

González Casanova, Pablo. (2006). *El colonialismo interno*. En: *Sociología de la explotación*. Buenos Aires, CLACSO. pp. 185-205.

Grosfoguel, R. (2011). *La descolonización del conocimiento: diálogo crítico entre la visión descolonial de Frantz Fanon y la sociología descolonial de Boaventura de Sousa Santos*. Departamento de Estudios Étnicos. Berkeley University, Estados Unidos. pp. 97-108.

Grosfoguel, R. (2016), *Caos sistémico, crisis civilizatoria y proyectos descoloniales: pensar más allá del proceso civilizatorio de la modernidad/colonialidad*. *Tabula rasa*, No. 25, pp. 153-174.

Hardt, M & Negri, A. (2000). *Imperio*. Harvard University Press.

Jameson, Fredric y Žižek, Slavoj: *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Buenos Aires, Paidós, 1998, pp. 137-188.

Lechner, Norbert. (2000). *Nuevas Ciudadanías*. *Revista de Estudios Sociales*, No. 05, consultado el 04 mayo 2021. URL: <http://journals.openedition.org/revestudsoc/30157>

Lister, R., & Tato, A. M. (2012). *Ciudadanía y género*. *Debate Feminista*, 45, 79–93. <http://www.jstor.org/stable/42625244>

Llanos-Hernández, L., (2010). *El concepto de territorio y la investigación en ciencias sociales*. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, Vol. 7, No. (3), pp. 207-220.

Marshall, t. (1959). *Ciudadanías y clase social*. España: Alianza Editorial-  
Marx, K. (1844). *Sobre la cuestión judía*. Biblioteca Libre, Omegalfa.  
file:///C:/Users/sala.turismo/Downloads/sobre-la-cuestion-judia.pdf

Martínez, K. (2019). Álvaro B. Márquez-Fernández: El ocaso de la ciudadanía liberal y el sol naciente de nuevas ciudadanías en la era de la globalización. *Telos: Revista De Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 21(2), 451 - 471. <https://doi.org/10.36390/telos212.10>

Martínez, I. (2016). Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica. *Foro de Educación*, 14(20), 129-151. doi: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.2016.014.020.008>

Morales Gómez, J. (1979). Vicisitudes de los resguardos en Colombia: repaso histórico. *Universitas Humanística*, 10(10). Recuperado a partir de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/10473>

Nates, B. (2011). Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. *Co-Herencia*, Vol. 8, No 14, pp. 209-229. <http://www.scielo.org.co/pdf/cohe/v8n14/v8n14a09.pdf>

Perilla, L. (2017). La Ciudadanía y los otros, en la primera mitad del siglo XIX en Colombia. *Trabajo Social*, No. 19, pp. 45-63.

Quijano, A. (2014). *Estado-nación, ciudadanía y democracia. Cuestiones abiertas*. En: *Cuestiones y Horizontes. De la Dependencia Histórico-Estructural a la Colonialidad/Descolonialidad del Poder* (Buenos Aires: CLACSO), pp. 605-624.

Sarmiento, L. (2002). *Sujetos y ciudadanías*. En: *Camino hacia nuevas ciudadanías*. Pontificia Universidad Javeriana. Pp. 123-140

Segato, R. (2007). *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Prometeo, Buenos Aires.

Tapia, L. (2011). *Política salvaje*. Buenos Aires: Waldhunter Editores.

Tejerina, B. (2005). Movimientos sociales, espacio público y ciudadanía: Los caminos de la utopía. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 72, pp. 67-97

Turner, B. (1993). *Contemporary problems in the theory of citizenship*. En: Turner, B (edit). *citizenship and social theory*, SAGE publication, London.

Silveira, María. (2011). *Territorio y ciudadanía: reflexiones en tiempos de globalización*. Uni/pluriversidad. Vol.11 No.3,

Uribe de Hincapié, M. T. (1998). Órdenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano. *Estudios Políticos*, (12), 25-46. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.16252>

Useche, Oscar. (2019). *Ciudadanías en resistencia: el acontecimiento del poder ciudadano y la creación de formas no violentas de reexistencia social*. Editorial: Corporación universitaria Uniminuto.

Valenzuela, M. (2016). Las bases epistémicas de la concepción feminista de la ciudadanía. *Revista Estudios Feministas*, 24(1), 31-43. <http://dx.doi.org/10.1590/1805-9584-2016v24n1p31>

Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistema mundo: una introducción*. Siglo XXI Editores, México.

Wallerstein, I. (2007). *El moderno sistema mundo y la evolución*. Antiguo Oriente, Volumen 5, 2007, pp. 231-242

Zemelman, Hugo. (1989). *De la historia a la política. La experiencia de América Latina*. Siglo XXI Editores.

Zúñiga, Y. (2010). Ciudadanía y género: representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 17(2), 133-163. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532010000200006>

